

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.301/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos, 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes de Baja por Caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes que a continuación se indican, instruidos por esta Alcaldía, a los extranjeros no comunitarios que no han procedido a la renovación del mismo, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

1º. Miguel Eduardo Patino Montano.....Pasaporte SL 95408
Domicilio Trva Manadero nº 3Navalperal de Pinares
2º. Teodora Veron IralaPasaporte 21505
Domicilio calle Alamo de la Virgen nº 1Navalperal de Pinares

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictará la oportuna Resolución declarando la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

En Navalperal de Pinares, a 3 de Abril de 2.014.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz.*